



Gerencia Regional de Desarrollo
Económico



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
N° 020 - 2016 - GR - JUNIN/GRDE

Huancayo, 29 ABR 2016

VISTO:

El Reporte N° 005 – 2016 – GRJ – DRA – OPP, de fecha 21 de enero de 2016, mediante el cual el Director Regional de Agricultura Junín remite el Estudio Definitivo (expediente técnico) del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo agrario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de café, cacao, cítricos, quinua cuyes y vacunos de leche en el departamento de Junín”**, que comprende el ámbito de las provincias de Huancayo, Concepción, Jauja, Chupaca, Tarma, Junín, Chanchamayo y Satipo, elaborado en la Unidad de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de la Dirección Regional de Agricultura Junín, por el Ing. Jorge Felix Passuni Huayta con registro CIP N° 70830, el Ing. Hugo Foncesa Nuñez con registro CIP N° 38528, el Ing. Edgard Tovar Tinoco con registro CIP N° 99387; y evaluado por los profesionales Ing. Agrónomo Clodoaldo G. Hilario Briceño con registro CIP N° 52866 y el Ing. Zootecnista Victor raul Pazce Lazo con registro CIP N° 19516, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo agrario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de café, cacao, cítricos, quinua cuyes y vacunos de leche en el departamento de Junín”**, en las provincias de Huancayo, Concepción, Jauja, Chupaca, Tarma, Junín, Chanchamayo y Satipo para su ejecución;

Que, el Expediente Técnico del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo agrario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de café, cacao, cítricos, quinua cuyes y vacunos de leche en el departamento de Junín”**, de ejecución en 8 provincias de la región, se ha formulado en función al estudio a nivel de perfil declarado viable por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín, el mismo que se encuentra identificado con el Código SNIP N° 244542;

Que, para efectos de la aprobación del presente Proyecto, la Dirección Regional de Agricultura Junín, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín el referido Expediente, adjuntando su conformidad de la revisión efectuada por el Ing. Agrónomo Clodoaldo Hilario Briceño y el Ing. Zootecnista Victor raul Pazce Lazo, según el Reporte N° 001 – 2016 – GRJ – DRA – EVALUADORES, que comprende: Resumen Ejecutivo, Introducción, Situación del área del proyecto, descripción del proyecto, presupuesto del proyecto, relación de materiales e insumos, cronograma de ejecución, cronograma de inversiones, desagregado de gastos, conclusiones y recomendaciones, especificaciones técnicas, Anexos;



D: 1505721
E: 881640



Gerencia Regional de Desarrollo
Económico



Que, mediante Reporte N° 005 – 2016 – GRJ – DRA – OPP, de fecha 21 de enero de 2016 el Director Regional de Agricultura, Ing. Federico Ollero Delgado remite el estudio para su registro en la fase de inversión del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo agrario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de café, cacao, cítricos, quinua cuyes y vacunos de leche en el departamento de Junín”**, el mismo que como se establece en la Directiva General de Inversión Pública tiene carácter de declaración jurada;

Que, mediante Informe Técnico N° 041 – 2016 – GRJ – GRPPAT – SGIP/JFO, de fecha 26 de enero de 2016, el Ing. Julian Fernandez Ochoa, indica que después de la evaluación del estudio, realizó el registro del Formato 15 Informe de Consistencia y el formato SNIP 16 Registro de variaciones en la fase de inversión del estudio definitivo.

Que mediante Memorando N° 264 – 2016 – GRJ – GRPPAT – SGIP, de fecha 2 de febrero de 2016, el Subgerente de Inversión Pública, Economista Carlos Amador Quispealaya Huaman comunica el registro en la fase de inversión del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo agrario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de café, cacao, cítricos, quinua cuyes y vacunos de leche en el departamento de Junín”**, con código SNIP N° 244542

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 071 – 2015 – GRJ – JUNI/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 194 – 2016 – GRJ – JUNIN/PR;

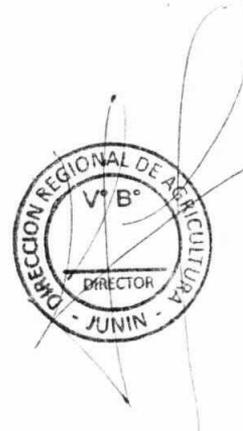
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERIO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo agrario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de café, cacao, cítricos, quinua cuyes y vacunos de leche en el departamento de Junín”** que comprende 8 provincias de sierra y selva en el departamento de Junín, compuesto de 762 folios en 7 volúmenes, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta en un plazo de ejecución de 42 meses y presupuesto general vigente al mes de febrero de 2016:

Item	Monto S/.
COSTO DIRECTO	13'941,150.00
COSTO INDIRECTO	733,860.00
SUPERVISIÓN	52,040.00
TOTAL	14'767,050.00

Son: Catorce millones setecientos sesenta y siete mil cincuenta y 00/100 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del estudio definitivo es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto está supeditada a la normatividad vigente respecto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Desarrollo
Económico



ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración del estudio definitivo, la responsabilidad recae en los formuladores y evaluadores del presente estudio, y su responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Agricultura Junín, y demás órganos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
Mag. CPC. Jorge Luis Tapia Avendaño
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 MAY 2016

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL